



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0677

( 08 OCT 2025 )

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud enviada el día 07 de octubre 2025, la doctora **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, solicitó permiso para ausentarse de su cargo, durante el día 10 de octubre de 2025, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Planeación Prospectiva y Tic, se hace necesario encargar al doctor **CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ**, quien ejerce el cargo de Director de Planeación para el Desarrollo en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0677

( 08 OCT 2025 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Planeación Prospectiva y Tic, al doctor **CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.464.512, quien se desempeña como Director de Planeación para el Desarrollo en dicha Secretaría, durante el día 10 de octubre de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa y del Talento Humano - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el

08 OCT 2025

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Gobernadora del Tolima.



Proyectó: Oscar Rodríguez.   
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano   
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos  
Archivo: C/Documentos/Decretos